



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Unión Nacional frente a la crisis externa"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089

San Isidro, 19 MAR. 2009

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorandum N° 129-1300-2009-GDU/MSI de fecha 16MAR2009 mediante el cual la Gerente de Desarrollo Urbano, comunica que el Subgerente de Catastro Integral hará uso de su descanso físico vacacional a partir del 23 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo que encargue las funciones de Subgerente de Catastro Integral;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR**, desde el 23 de marzo hasta el 05 de abril de 2009, las funciones de Subgerente de Catastro Integral, a la Arq. **ROXANA FERRARI AÑAZGO**, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Urbano.

**Artículo 2°.-** La Gerencia de Recursos Humanos se encargará del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E. ANTONIO MEIER CRESCI  
ALCALDE